



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA

Agencia de Educación Superior de Medellín

OFICINA DE CONTROL INTERNO
DICIEMBRE 2019

INFORME
CUATRIMESTRAL
PORMENORIZADO
DEL ESTADO DEL
SISTEMA DE
CONTROL
INTERNO
JULIO A OCTUBRE
2019



CONTENIDO

| | |
|--|-------------------------------|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| MARCO NORMATIVO | 3 |
| LINEAS DE DEFENSA | 4 |
| Primera línea de defensa: | 4 |
| Segunda línea de defensa: | 4 |
| Tercera línea de defensa: | 5 |
| DIMENSIÓN 7 “CONTROL INTERNO” – AUTODIAGNÓSTICO DE MIPG | 6 |
| RESULTADOS AUTODIAGNOSTICO SEGUIMIENTO MIPG | 6 |
| 1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL..... | 7 |
| 2. COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES | 8 |
| 3. COMPONENTES ACTIVIDADES DE CONTROL..... | 9 |
| 4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN..... | 10 |
| 5. COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA..... | 11 |
| CONSOLIDADO FINAL DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO | 12 |
| RECOMENDACIONES | 13 |
| CONCLUSIÓN | ¡Error! Marcador no definido. |



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, que establece: "(...) el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad...". La Oficina de Control Interno presenta el informe pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al periodo contemplado entre el 01 de marzo de 2019 y el 30 de junio de 2019. El presente informe presenta los principales logros y avances en la aplicación, mantenimiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG articulado con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno — MECI, conforme con lo establecido en el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este informe se presenta enfocado en la séptima dimensión de la Política de Control Interno establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo, el cual se desarrolla en detalle en el Manual Operativo MIPG V2, en agosto de 2018, emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional



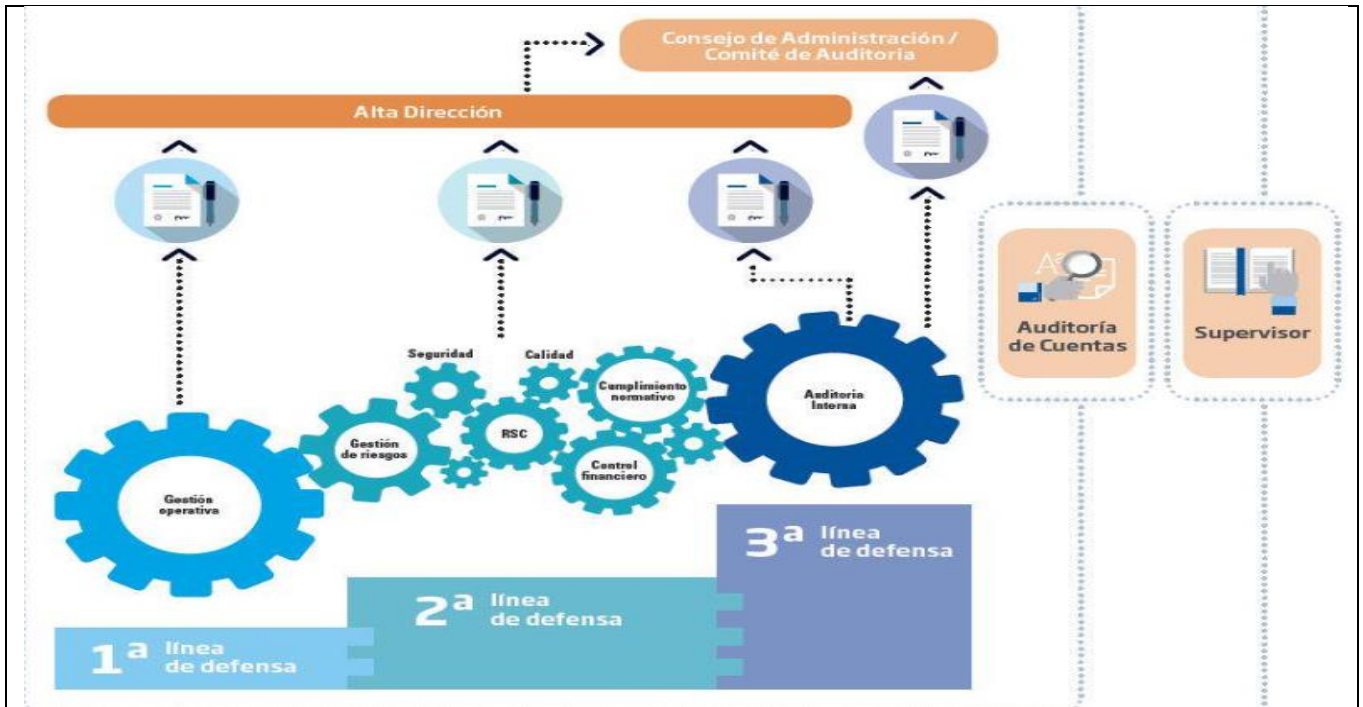
Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (medidas de eficiencia y transparencia en la contratación)
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (CPACA).
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad).
- Decreto 4567 de 2011 (reglamenta Ley 909/2004 y decreto Ley 770/2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta CNM y la CNCLC contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia).
- Decreto 0019 de 2012 (Trámites innecesarios en Administración Pública)
- Decreto 2641 de 2012, reglamenta artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011
- Decreto 1510 de 2013 (reglamenta sistema compras y contratación pública)
- Decreto 943 de 2014. En el marco normativo, este informe lo reglamente l
- Ley 1474 de 2011 (prevención, investigación y sanción actos de corrupción)
- Ley 1474 de 2011, prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, las Oficinas de Control Interno, tienen el deber constitucional y legal de presentar un informe cuatrimestral pormenorizado del SCI
- Decreto 1499 de septiembre 17 de 2017 del DAFP, por medio del cual se adopta MIPG.



LINEAS DE DEFENSA



Primera línea de defensa:

La Agencia ha trabajado en el mejoramiento continuo respecto del repositorio para controlar los proyectos de desarrollo que se adelantan en la Agencia, tanto para Fondos, Cartera, Administrativa etc., anotando que no se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI, el cual debe ser construido y oficializado, socializándolo a todos los servidores y contratistas de la Agencia; se reconoce un avance importante en materia informática en la Agencia; toda vez que se tiene un inventario claro al respecto.

Segunda línea de defensa:

En la segunda línea de defensa se ha supervisado el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la Agencia y los riesgos son monitoreados frente a la política de



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

administración de riesgo establecida por la Agencia. Se debe interiorizar como cultura institucional, el monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos.

Tercera línea de defensa:

La Oficina de Control Interno, ha monitoreado con cada uno de los responsables de los procesos, de los riesgos identificados y valorados, en alguna medida se ha verificado que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos y evalúan los procesos de gobierno de TI de la entidad que apoyan las estrategias y los objetivos de la Agencia. No se tiene UPS propia (sistema de almacenamiento de energía a través de UPS), para la continuidad de la operación, que genera problemas cuando se presenta un apagón; cuando la capacidad del servidor es muy limitada. En el año 2019 se plantea la mejora de los sistemas informáticos y los riesgos inherentes de éstos.

DIMENSIÓN 7 “CONTROL INTERNO” – AUTODIAGNÓSTICO DE MIPG.

De acuerdo al Autodiagnóstico a 31 de octubre de 2019, por componentes, categorías y actividades de gestión, conforme lo establece el DAFP, la evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, arrojó una calificación total de **90 %** distribuida en los cinco (5) componentes como lo muestra a continuación la gráfica:

RESULTADOS AUTODIAGNOSTICO SEGUIMIENTO MIPG

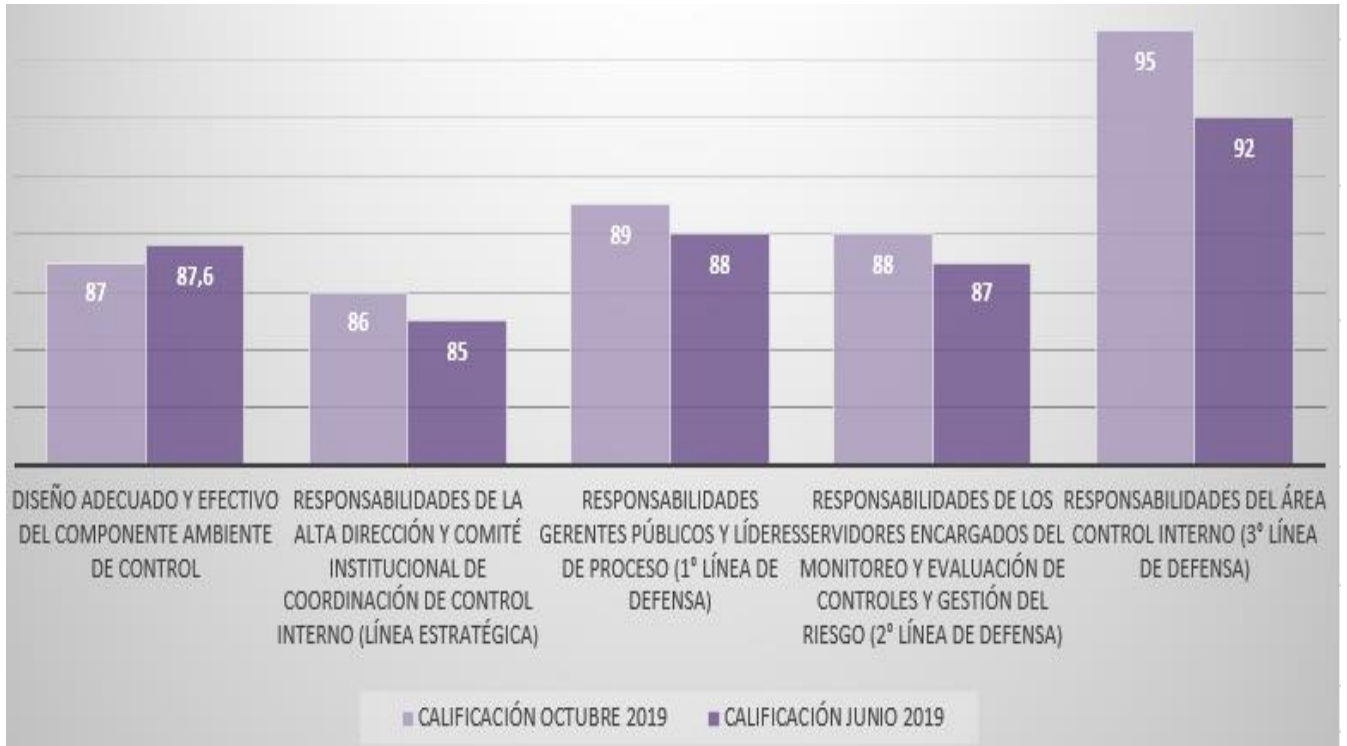


Gráfico 1: Comparativo Componentes

La anterior gráfica, nos arroja un comparativo entre el autodiagnóstico realizado en junio 2019 y octubre 2019, donde se evidencia el mejoramiento continuo de cada uno de los componentes; destacándose la gestión de riesgos institucionales como uno de los componentes más completos dentro de nuestro autodiagnóstico con un puntaje de 91.1, lo anterior sin desmeritar el avance que se ha obtenido en los demás componentes.

Actualmente la Agencia cuenta con una Matriz de Riesgo para cada de las dependencias y se da a conocer a los líderes de procesos; en aras de su aplicación con el objetivo de la mitigación del riesgo.

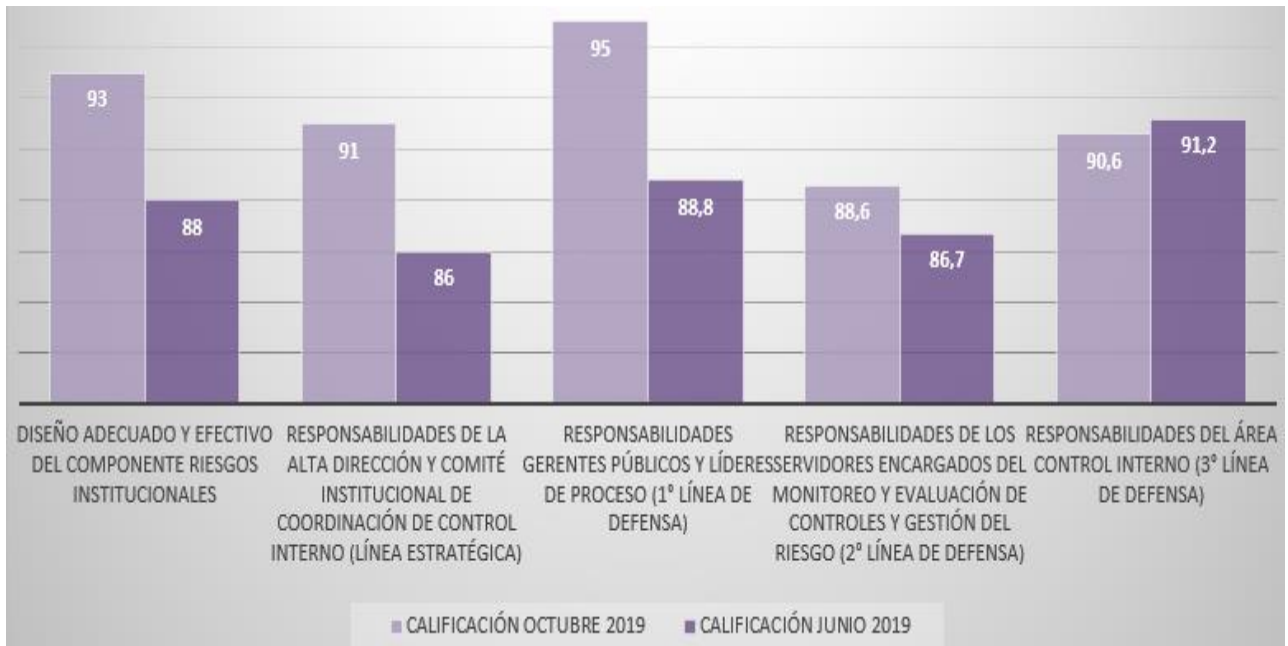
1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL



La evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, en su componente “Ambiente de Control” a 31 de octubre de 2019, por categorías y actividades de gestión, conforme lo establece el DAFP arrojó una calificación total de 87.2, presentando un aumento de un punto (1) equivalentes a un 1% de mejoramiento respecto al periodo anterior junio de 2019.

Al interior de este componente, son analizadas cada una de las diferentes categorías donde se observa que este componente tiene un comportamiento relativamente estable presentando variaciones de un (1) punto, a excepción de la tercera línea de defensa que es control interno que tiene una variación de tres (3) puntos.

2. COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

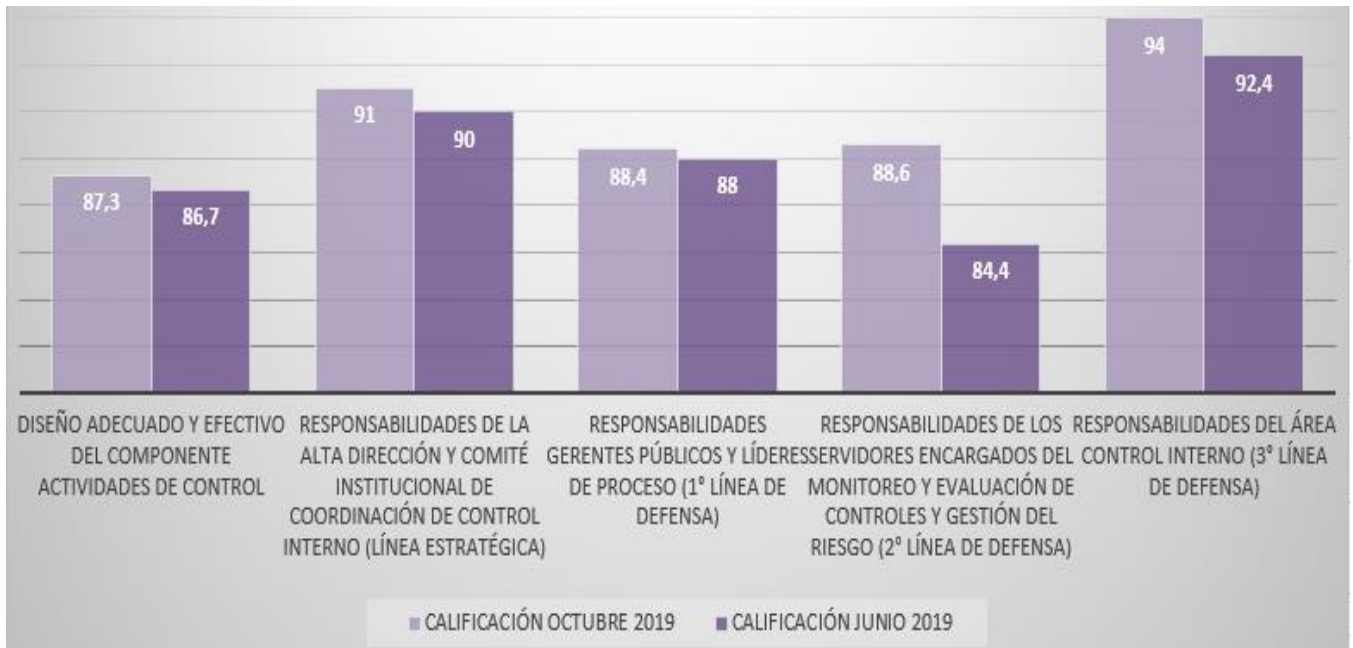


La identificación, valoración y evaluación de los riesgos, es un proceso continuo de toda la Agencia y que está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad, por lo tanto, es responsabilidad de todos los servidores de Sapiencia.

La Política de la Administración de Riesgos fue adoptada mediante la Resolución 1561 de noviembre 3 de 2015 y los de corrupción están inmersos en la misma, dándole cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, con el respectivo mapa de riesgos de corrupción.

El autodiagnóstico respecto al componente de Riesgos Institucionales, refleja variaciones significativas en las categorías correspondientes, entre un 2 y 6 puntos respecto a los resultados arrojados en el Autodiagnóstico de junio de 2019. Como fue mencionado anteriormente Sapiencia en su Matriz de Riesgos establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para el control de los mismos, con una constante supervisión de los líderes de proceso y de esta forma trabajar de forma articulada con la segunda línea de defensa y obtener mejores resultados en pro de la alta dirección.

3. COMPONENTES ACTIVIDADES DE CONTROL



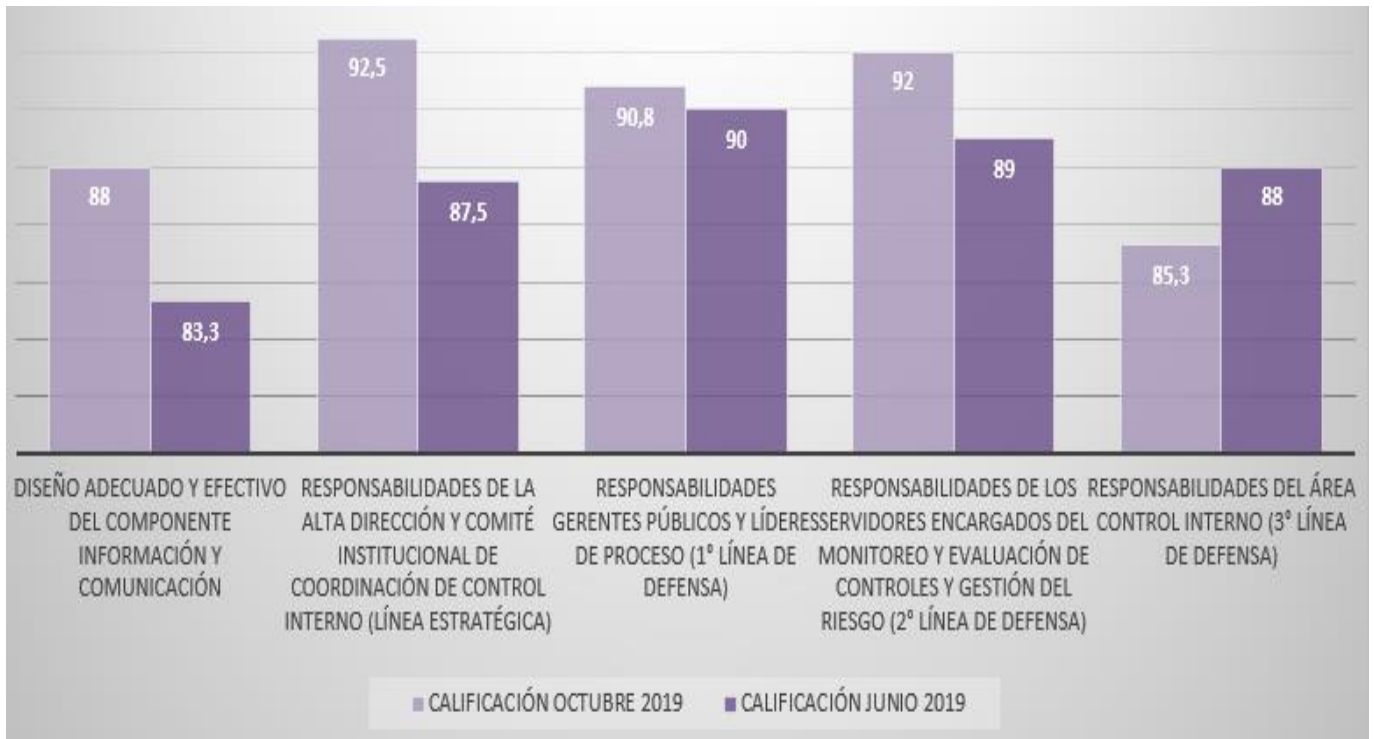
La actividad de control para el análisis de este periodo se evidencia que este componente ha tenido una excelente gestión, teniendo un gran impacto la categoría de responsabilidades de la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en su desempeño como línea estratégica; la cual define el marco general para la gestión del riesgo y el control.

La grafica nos permite observar el mejoramiento en cada una de las categorías en el periodo octubre 2019 frente a junio 2019, donde se evidencia el mejoramiento continuo de dicho componente, destacando en este componente las categorías más alta y más baja; dentro la categoría de Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso que pertenecen a la primera línea de defensa.

En este componente se tienen en cuenta los controles que implementa la Agencia, como uno de los instrumentos para dar tratamiento a los riesgos, esto para emprender acciones que contribuyan a mitigar los riesgos, definir controles en materia de TIC e implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.



4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.



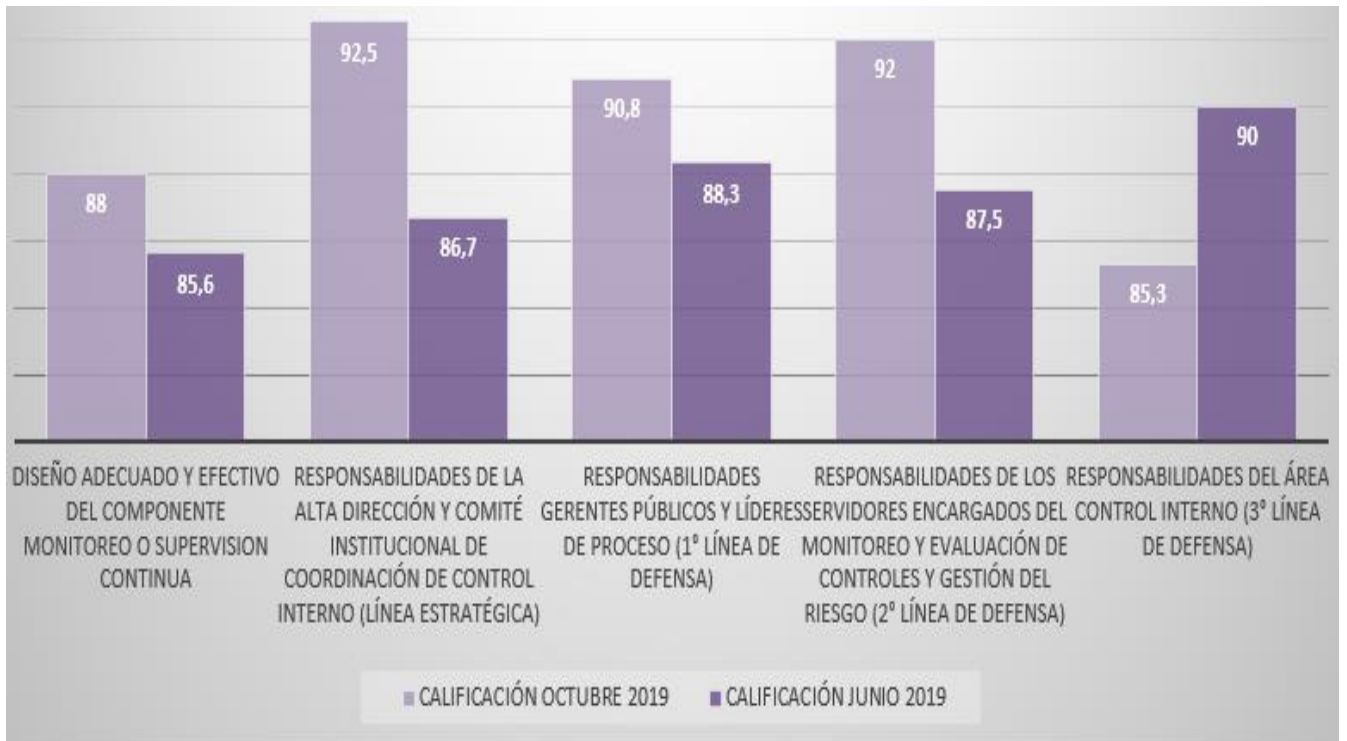
En este componente se observa una buena participación de la primera línea de defensa dentro de este, ya que la finalidad de este componente es la gestión operacional encargada del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Adicional se observa que cada una de las categorías presenta variaciones importantes, respecto al autodiagnóstico de junio 2019, donde se destaca la participación de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En la evaluación de la categoría Responsabilidades del área de control interno, se realiza con un criterio más exhaustivo donde nos arroja un resultado inferior al periodo inmediatamente anterior donde nos encontrábamos con una calificación de 88 y bajo a 85.3 puntos, esto no quiere decir que el mejoramiento este en detrimento; solo que esta más acorde a la situación actual de Agencia de Educación Superior de Medellín, Sapiencia.



5. COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA.



En este componente la gráfica nos refleja un mejoramiento continuo en cada una de las actividades analizadas, donde nos arrojan variaciones que están entre 2 y 5 puntos; se evidencia la participación activa de cada uno de los líderes de los procesos, una articulación entre la primera y la segunda línea de defensa; en el monitoreo y supervisión de las actividades de gestión del riesgo y los controles de los mismos.

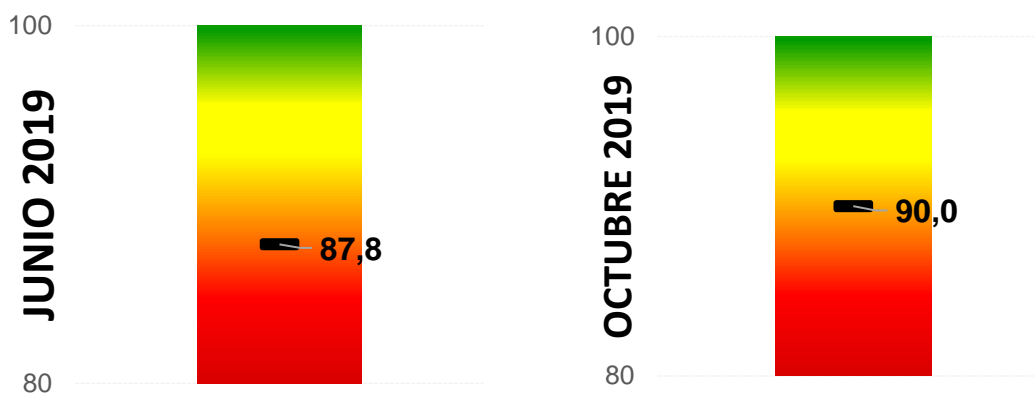
Nuevamente se presenta la variación en la evaluación del área de control interno, esto obedece a que se están ajustando los criterios a la realidad de la entidad.



CONSOLIDADO FINAL DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

La Oficina de control interno calificó cada uno de los componentes de la política de Control Interno de Sapiencia, en la evaluación y diagnóstico de acuerdo a la séptima dimensión del Modelo de Integración de Planeación y Gestión MIPG, arrojó los siguientes resultados:

Gráfico No. 13: Política de Control Interno.



Fuente: Oficina de Control Interno Sapiencia.

Luego de realizar el autodiagnóstico a octubre 2019, se realiza un comparativo con el autodiagnóstico a junio de 2019, y se evidencia que hubo un crecimiento de 2.2 puntos en la política de control interno, lo que significa que Sapiencia, ha unido esfuerzos en dar a conocer a los líderes de los diferentes procesos y a su vez a los colaboradores en la importancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Aunque actualmente el autodiagnóstico nos arroja una calificación positiva, Sapiencia trabaja constantemente, en el mejoramiento continuo de cada una de las actividades de cada componente y de esta forma fortalecer los procesos y mitigar los riesgos.



RECOMENDACIONES

De acuerdo al autodiagnóstico realizado por la Oficina de Planeación, para cada una de las políticas y componentes en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Oficina de Control Interno observa que se ha venido realizando un trabajo permanente e interiorizado para cada uno de los autodiagnósticos elaborados por los líderes de los procesos y funcionarios asignados, en los cuales se incluye el diseño de acciones de mejora.

Se recomienda sobre el establecimiento de los mecanismos o acciones que se consideren necesarios, sobre las diferentes actividades realizadas a cada uno de los componentes, logrando así un mejoramiento permanente y planeado de la entidad, con miras de alcanzar una excelente gestión, en el uso de los recursos, las actividades y el desarrollo del talento humano.

Continuar con el desarrollo de las metas del Plan Institucional de Capacitación, actividad que se ha venido implementando de una forma lúdica y magistral; no obstante, debe diseñarse una herramienta para evaluar el grado de conocimiento de los empleados frente a las capacitaciones recibidas.



CONCLUSIONES

El autodiagnóstico realizado en la entidad ha logrado mantenerse en un nivel aceptable, lo cual da cuenta del mejoramiento continuo en los procesos.

La Oficina de Control Interno considera que es importante que la Entidad continúe desarrollando el acompañamiento, seguimiento y las acciones que contribuyan al logro de elevar más los niveles de satisfacción de las partes interesadas sobre los servicios prestados; al igual que un sistema propositivo y participativo que impulse en forma permanente la mejora continua.

Cordialmente,

FERNANDO JESÚS CÁRDONA JÍMENEZ
Jefe de Control Interno